



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento Jurídico

PARRAL, **19 Jun 2013**
DECRETO EXENTO N° 2.894+

VISTOS:

La sesión de instalación del Concejo Municipal de Parral, celebrada el 06 de diciembre de 2012, conforme a las disposiciones de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones posteriores.

La Ley N° 18.883 que Establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

El Oficio Reservado N° 757 de fecha 06 de mayo de 2013, en virtud del cual don Eduardo Ferrada Venegas, Director de Control informa a la Alcaldesa, una situación deshonesta realizada por un funcionario municipal.

La providencia manuscrita de la Alcaldesa, en la que ordena instruir investigación sumaria.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

INSTRÚYASE una Investigación Sumaria a fin de determinar las responsabilidades administrativas en virtud de lo informado por don Eduardo Ferrada en su Oficio Reservado N° 757 de fecha 06 de mayo de 2013.

DESÍGNESE como Investigador de dicha Investigación Sumaria a don EDUARDO FERRADA VENEGAS, Director de Control, Grado 8° E.M.S.

DEJESE, constancia que se adjunta al presente decreto, Oficio Reservado N° 757 de fecha 06 de mayo de 2013

SIRVA, de suficiente notificación de la precedente designación, la distribución que del presente Decreto hará la Oficina de Partes del Municipio al Investigador Designado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ALCALDESA
 DISTRIBUCION
 Director de Control
 Oficina de Partes.
 - Jurídico


PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA